



COMUNICADO No. 004 - 2009-GREA-OAD-CP

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de la Directiva N° 004-2007/SBN, que regula el "Saneamiento de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", aprobada por Resolución N° 028-2007/SBN, la Gerencia Regional de Educación Arequipa, entidad registrada en la SUNAT con la Razón Social : Gobierno Regional Arequipa - DREA y No. de RUC : 20190572081, dispone la publicación de la relación detallada de los bienes muebles que cuentan las Unidades de Gestión Educativa Local, Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico e Instituciones Educativas de los Niveles de Inicial, Primaria Secundaria y Ocupacional; bienes que son objeto de saneamiento, publicación que debe realizarse durante un plazo de diez días útiles, en un lugar visible de la Sede Central y dependencias bajo su administración de la entidad pública, con la finalidad de que terceros tomen conocimiento de bienes serán materia de saneamiento.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.1 de la citada directiva establece, que en caso que exista persona natural, jurídica o entidad pública que se considere con derecho de propiedad sobre los bienes muebles objeto de saneamiento, puede presentar un escrito con oposición al procedimiento dentro de los diez (10) días útiles de presentada esta publicación, para lo cual deberá presentar a la Gerencia Regional de Educación Arequipa, la documentación probatoria de su titularidad.

ANEXO No. 01	ENTIDAD : Instituto Superior Tecnológico Público "Chuquibamba"
	RAZON SOCIAL : Instituto Superior Tecnológico Chuquibamba
	RUC : 20273116363
	DIRECCION : Jirón Iray - Vallecito
	Distrito : Chuquibamba, Provincia : Condesuyos, Departamento : Arequipa
	REFERENCIA : Oficio No. 0121-2009-DISTPCH-GREA-GRA

Arequipa, 03 de Junio del 2009



HECTOR ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
GREA